MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 313.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2011 "ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO 2011", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 19 de Mayo de 2011

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 77 de fecha 18 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El llamado por CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2011 "ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO 2011", realizado por este Ministerio.

El Dictamen Nº 22 de fecha 27 de abril de 2011, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las Compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para el "ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO 2011" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000079/2011 y el monto asignado al presente llamado a Contratación Directa por vía de la Excepción Nº 02/2011 "ALQUILER DE STAN PARA LA EXPO 2011" previsto en el Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES" asciende a la suma de guaraníes veinte millones (G.20.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 22 de fecha 27 de abril de 2011, en cuya conclusión expresa: "...La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios para el efecto por el Comité de Evaluación conformada según Resolución Nº 37/2011. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley y el Artículo 33, inciso "a" de Contratación Directa por Vía de la Excepción. La oferta presentada por la empresa UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (U.I.P.) cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación Recomienda Adjudicar a la empresa UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (U.I.P.) por la suma de guaraníes catorce millones cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco (Gs. 14.043.785) el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCECIÓN Nº 02/2011 "ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO 2011".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Silvia Fernández Arrentin
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 313.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2011 "ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO 2011", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar a la **UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (U.I.P.)** por la suma de guaraníes CATORCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (G. 14.043.785) correspondiente al llamado a Contratación Directa por vía de la Excepción Nº 02/2011 "ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO 2011"

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo y las ordenes de compras y/o servicios emergentes de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2011, del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

CANTALICIO SALVADOR INVERNIZZI
Ministro Sustituto